

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°894

SANTIAGO, 30 de julio de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 3 del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el pasado 29 de junio y 21 de julio del presente año, a raíz de las intensas lluvias caídas en la Región Metropolitana, se presentaron filtraciones en la Unidad Patrimonio Artes Visuales, correspondientes al sector nororiente del Centro Nacional de Conservación y Restauración, emplazado en el Patio del Estudiantado del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con filtraciones a través de las ventanas y techumbre.
- 2.- Que, debido a la gravedad de la situación y a la urgente necesidad de proporcionar de manera rápida y efectiva una solución integral, se solicitó presupuesto a la empresa Hojalatería, Montajes y Construcciones JMN Ltda., RUT 76.267.776-8, porque conoce el edificio y el comportamiento de la techumbre del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, puesto que ha realizado reparaciones de techumbre, mediante licitaciones públicas ID 4841-28-LE17, denominada Servicios de mantenimiento y reparación CPRD: Filtraciones de agua; ID 4841-12-L119, denominada Reparación de techumbre para la Unidad de Documentación Visual e Imagenología del Centro Nacional de Conservación y Restauración y la contratación directa por el Servicio de reparación de canaletas del sector de los baños públicos del Centro Patrimonial Recoleta Dominica; por medio de orden de compra 4389-65-SE20.
- 3.- Que, de acuerdo a la visita realizada por un equipo profesional de la empresa, las filtraciones se deben a una evidente fatiga de material en los sellos de las canaletas de la techumbre, problemas con el cierre de los vanos de las ventanas, filtraciones de agua en esquinas entre limahoya, canaletas y bajadas de agua, obstrucción de codos de bajadas de agua, tejas quebradas y residuos existentes en las canaletas. El valor de los trabajos es la suma de \$5.561.400.- (cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- 4.- Que, en vista de lo anterior, el informe técnico de la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC contratar con la empresa Hojalatería, Montajes y Construcciones JMN Ltda., RUT 76.267.776-8, los trabajos de mantención y reparación en la techumbre del sector nororiente del Centro Nacional de Conservación y Restauración, correspondiente al Patio del Estudiantado del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, por la suma de \$5.561.400.- (cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la contratación por Trato Directo con la empresa Hojalatería, Montajes y Construcciones JMN Ltda., RUT 76.267.776-8, por los trabajos de mantención y reparación en la techumbre del sector nororiente del Centro Nacional de Conservación y Restauración, correspondiente al Patio del Estudiantado del Centro Patrimonial Recoleta Dominica, por la suma de \$5.561.400.- (cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$5.561.400.- (cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del Centro Nacional de Conservación y Restauración, aprobado para el año 2020.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/JAIL/MRC/YDL/JSQ/LDT/gvm

Distribución:

- CNCR
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC